



Ajuntament de l'Alcora

MEMORIA CONTRATACIÓN

Expediente de contratación relativo a equipamiento del centro de día de l'Alcora

1. ANTECEDENTES Y OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es la adquisición del equipamiento básico para la puesta en funcionamiento del Centro de Día destinado a personas mayores dependientes de l'Alcora.

En cumplimiento de lo establecido en el Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), esta contratación incorpora criterios sociales que se encuentran recogidos en la cláusula de condiciones especiales de ejecución de esta memoria de contratación.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

El Ayuntamiento de l'Alcora tiene prevista la creación de un Centro de Día para personas mayores dependientes. Este servicio ofrecerá un programa de atención diurna especializado a personas dependientes que necesitan ayuda para la realización de las actividades básicas y/o actividades instrumentales de la vida diaria. Sus objetivos son mantener, preservar y/o mejorar la funcionalidad de los usuarios y servir de apoyo a la familia, mediante la provisión de un recurso que posibilite la vida socio- laboral de sus miembros.

Los servicios que presta el Centro de Día son acogimiento y convivencia, manutención, atención personal a las actividades de la vida diaria, readaptación funcional y social, dinamización sociocultural, apoyo familiar y garantizar el seguimiento y la prevención de las alteraciones de la salud.

El Centro de Día dispondrá de un programa de actividades dirigidas al mantenimiento y la prevención del deterioro de las aptitudes que intervienen en las áreas funcional, cognitiva, motora, emocional y de participación comunitaria del usuario, así como del calendario, los métodos y las técnicas de ejecución y los sistemas de evaluación.

Para la realización de este programa de actividades y prestar un buen servicio a los usuarios necesita de un equipamiento básico adaptado a sus necesidades, más si tenemos en cuenta que se trata de personas dependientes, y adaptado a la normativa vigente para tener la autorización de funcionamiento de la Administración correspondiente.

Se tramita, para la dotación mencionada, el presente Contrato de suministro "Suministro y colocación de mobiliario y equipamiento del Centro de Día destinado a personas mayores dependientes que necesitan estar asistidas".

3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo ejecución y entrega del materia será de 30 días a contar desde la fecha de formalización del contrato.

Ajuntament de l'Alcora



Ajuntament de l'Alcora

4. DIVISIÓN EN LOTES DEL OBJETO DEL CONTRATO

Las prestaciones objeto de esta contratación se ofertarán por lotes, cuya adjudicación deberá realizarse a una única entidad licitadora por cada lote. Las licitadoras podrán presentar ofertas para uno o todos los lotes indicados, por separado y de manera completa, no teniéndose en cuenta ofertas que sean parciales o que superen los importes establecidos. Los lotes son los siguientes:

- Lote 1: Mobiliario general y electrodomésticos
- Lote 2: Material de rehabilitación, autonomía personal y apoyo clínico.

Los códigos CPV que se corresponden con esta contratación son:

- Lote 1: 39000000-2 Mobiliario (incluido el de oficina), complementos de mobiliario, aparatos electrodomésticos (excluida la iluminación y productos de limpieza. 39110000-6 Asientos, sillas y productos conexos y piezas correspondientes.
- Lote 2: 33155000-1 (equipos para fisioterapia) 39150000-2 (aparatos para minusválidos).

5.- PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN: 24.933,70 €

Importe de los lotes, en su caso (IVA incluido):

- Lote 1: 15.701,80 €
- Lote 2: 9.231,90 €

6.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA excluido): 20.606,37 €

Valor estimado de los lotes, en su caso:

- Lote 1: 12.976,70 €
- Lote 2: 7.629,67 €

7.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SUMINISTRO

En el Pliego de prescripciones técnicas se relacionarán los bienes objeto del suministro, agrupados en dos lotes, en los que se definen, los bienes y número de unidades que los licitadores deben ofertar, así como las características técnicas que los mismos deben reunir.

Todos los bienes ofertados deben ser claramente identificados por su denominación y número de unidades y ajustados a las características técnicas indicadas en el referido Pliego. En el caso de que los elementos sean electrodomésticos, máquinas o equipos, deberá quedar clara e inequívoca la marca, el modelo y las características técnicas que definen el objeto, así como su certificado energético. Cualquier duda o cuestión no especificada en el proyecto, se deberá consultar con la dirección facultativa antes de ser resuelta. Los elementos, equipos, materiales y mobiliario que no quede claro en el presupuesto, y existir marcas y modelos que puedan ser susceptibles de servir al mismo objetivo planteado, deberán ser consultados a la dirección facultativa, antes de la elección.

El suministro de cada lote se realizará de una sola vez. Todos los elementos se

Ajuntament de l'Alcora



Ajuntament de l'Alcora

entregarán instalados, montados y funcionando. En todo momento se atenderán las instrucciones de la persona que se designe responsable de la supervisión del suministro.

Los elementos que constituyen el suministro deberán llegar al edificio perfectamente embalados y protegidos para el traslado. Los embalajes, cartones, plásticos, flejes o papeles y protecciones deberán ser retirados previamente a la recepción del suministro por el adjudicatario.

Los gastos de entrega y transporte de los bienes objeto del suministro serán de cuenta del contratista.

Si los bienes no se hallan en estado de ser recibidos se hará constar así en el acta de recepción y se darán las instrucciones precisas al contratista para que subsane los defectos observados o proceda a un nuevo suministro de conformidad con lo pactado.

8.- GARANTÍA DE EQUIPAMIENTO

Los licitadores deberán ofertar una garantía con las siguientes condiciones mínimas:

- El plazo de garantía sobre la totalidad del equipamiento objeto de este contrato y de todos sus componentes y accesorios será especificado por el adjudicatario en su propuesta técnica (siendo el mínimo de 2 años), computándose dicho plazo desde el día siguiente a la fecha de firma del acta de recepción del suministro e instalación.

- La cobertura de la garantía será total, sin restricciones, e incluirá mano de obra y desplazamiento para todas las operaciones que sea necesario realizar sobre cualquier equipo, sus componentes y accesorios, objeto del contrato. Así mismo incluirá el material para llevar a cabo las reparaciones necesarias y/o sustituciones, sea cual fuere su importe así como las modificaciones y actualizaciones necesarias a indicación del fabricante de los equipos. Debe incluir también el soporte telefónico gratuito.

- Las incidencias que supongan reparación por parte del licitador, se resolverán en un plazo máximo de 15 días naturales desde la notificación de la incidencia hasta su subsanación absoluta. Deberán indicarse los canales de resolución de incidencias/averías o roturas, y los medios de que disponen para los mismos en cada caso.

9.- LUGAR DE SUMINISTRO

Centro de Día de l'Alcora, Calle País Valencià, 42, de l'Alcora.

10.- DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS A SUMINISTRAR

Se recogen en el Anexo I del presente documento, junto con las unidades a suministrar y precio orientativo.

11.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La contratación, que se tramitará de forma ordinaria y no está sujeta a regulación armonizada, se llevará a cabo mediante procedimiento abierto simplificado y adjudicación con más de un criterio de adjudicación, en virtud de lo establecido en

Ajuntament de l'Alcora



Ajuntament de l'Alcora

los artículos 145, 146, 159 y concordantes de la LCSP.

Los licitadores solo podrán presentar oferta para uno o para todos los lotes indicados.

Por cada lote, se calculará la puntuación obtenida por los diferentes licitadores que concurran y se adjudicará el lote a la empresa con mayor puntuación.

El empate entre las ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los criterios sociales definidos en el art. 147.2 LCSP.

12.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación son los siguientes. De acuerdo con estos criterios, la puntuación máxima que puede obtener una propuesta de licitación es de: 100 puntos

a) Criterios cuya cuantía depende de un juicio de valor: Se valorarán con un máximo de 20 puntos.

El Centro de Día de l'Alcora está destinado a proporcionar un servicio de atención a personas con diversidad funcional que necesitan de apoyos generalizados, que precisen de una atención integral, continuada, personal y multidisciplinar. Es por ello por lo que es necesario la valoración de aspectos relacionados con la funcionalidad y la calidad en tanto en cuanto los artículos que se incluyen, destinados a equipar el centro de día deben ser lo más idóneos posible para poder prestar la mejor asistencia y mantenimiento de los mismos, a los usuarios.

1.- Funcionalidad: hasta un máximo de 10 puntos.

Se valorará con carácter global y conjuntamente las características funcionales de los artículos ofertados. A estos efectos se tendrá en cuenta la adecuación de los mismos al perfil de los usuarios a quienes va destinado el equipamiento que se licita. A estos efectos también se tendrá en cuenta que el mobiliario ofertado sea práctico y facilite los usos y actividades habituales del centro, que ofrezca soluciones de ahorro del espacio que redunden en mayor amplitud de los mismos. Los licitadores presentarán una Memoria descriptiva que mencione expresamente las prestaciones que a su juicio incrementan la funcionalidad de la oferta con respecto a las especificaciones requeridas.

2.- Calidad: de los productos, hasta un máximo de 10 puntos.

Se valorará con carácter global y conjuntamente la calidad de los artículos ofertados. A estos efectos, se tendrá en cuenta los aspectos que garanticen una mayor durabilidad de los elementos, así como la incorporación de detalles que faciliten la limpieza, estabilidad, seguridad, apilado o mantenimiento de los objetos suministrados. Los licitadores presentarán una Memoria descriptiva que mencione expresamente las prestaciones que a su juicio incrementan la calidad de la oferta con respecto a las especificaciones requeridas.

b) Criterios automáticos

- **Precio ofertado (hasta 70 puntos)**

Se otorgarán 70 puntos a la oferta que ofrezca el precio más bajo, otorgándose 0 puntos a la oferta que no ofrezca baja y valorándose el resto con arreglo a la siguiente formulación:

Ajuntament de l'Alcora



Ajuntament de l'Alcora

$$P_i = 70 \times \left[\frac{(Q - Q_i)}{(Q - Q_m)} \right]$$

Donde:

P_i = puntuación que se le otorgará a la empresa "i"

Q_m = precio más bajo ofertado en la licitación, IVA no incluido

Q_i = precio ofertado por la empresa "i", IVA no incluido

Q = precio máximo de la licitación, IVA no incluido

El resultado de la fórmula se redondeará a 2 decimales. No obstante, y para deshacer empates en la puntuación se añadirán los decimales necesarios al resultado.

- **Mayor plazo de garantía (hasta 10 puntos)**

Se valorará en este apartado hasta un máximo de 10 puntos el exceso de garantía sobre el mínimo exigido en el Pliego (2 años desde la fecha de recepción).

La ampliación del plazo de garantía se ofertará en meses, estableciéndose un límite de 60 meses.

Para cada oferta la puntuación se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$P_i = 10 \times \left(\frac{G_i}{G_m} \right)$$

P_i : Puntuación que se le otorgará a la empresa «i»

G_i : Garantía ofertada por la empresa «i» (en meses)

G_m : Mayor garantía ofertada en meses

13.- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR

Las ofertas deberán incluir, al menos, la siguiente documentación de forma obligatoria:

- Oferta económica
- Oferta relativa al mayor plazo de garantía
- Oferta relativa a la protección del medio ambiente
- En cuanto a los criterios cuya cuantía depende de un juicio de valor, los licitadores deberán incluir al menos la siguiente documentación de forma obligatoria:
 - Fichas Técnicas y de seguridad de los catálogos ofertados
 - Catálogos
 - Fotografías de todos los artículos ofertados

Ajuntament de l'Alcora



Ajuntament de l'Alcora

- Memoria descriptiva que mencione expresamente las prestaciones que a su juicio incrementan las características señaladas para cada lote con respecto a las especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas.

14.- SEGUROS

El contratista deberá disponer de una póliza de responsabilidad civil por un importe mínimo de trescientos mil (300.000) euros.

En l'Alcora, fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ajuntament de l'Alcora

Email: alcora@alcora.org C/ San Francisco, 5, l'Alcora. 12110 Castellón / Castelló. Tfno. 964360002. Fax: 964386455



Ajuntament de l'Alcora

VALORACIÓN, ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

Vista la incidencia de cualquier tipo de contratación sobre los gastos e ingresos de la entidad, es esencial la valoración de la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera de la misma en base al artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

1.- PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

El principio de estabilidad presupuestaria, entendido como la capacidad o necesidad de financiación en términos presupuestarios SEC-10, es la diferencia entre los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Ingresos y los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Gastos.

A este respecto, debe indicarse que el gasto previsto se encuentra recogido en el presupuesto inicial del ejercicio 2019 y en consonancia con los resultados recogidos en el informe de evaluación del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria de la aprobación del presupuesto, cumple el principio de estabilidad.

El contrato no producirá gastos en los presupuestos futuros de la entidad.

2.- PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

El principio de sostenibilidad financiera, entendido como la capacidad de financiación de los compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial, engloba tanto la deuda financiera, como la deuda comercial.

2.1.- Deuda financiera:

En cuanto a la deuda financiera se informa que no ha sido necesario formalizar una operación de crédito para financiar la contratación referida.

2.2.- Deuda comercial:

En relación con la deuda comercial, los compromisos de gasto generados por esta contratación, dado que se incorpora al expediente certificado de existencia de crédito presupuestario, no tiene porqué influir negativamente en el cumplimiento del periodo medio de pago a proveedores y las disposiciones previstas en el Plan de Tesorería de la entidad.

Por otro lado, el estudio de sostenibilidad debe englobar las repercusiones y efectos económicos que generará el contrato propuesto, tanto durante su ejecución como durante toda la vida útil de la obra, suministro o servicio objeto del mismo, en base a la valoración de los gastos futuros o colaterales a los que dé lugar, entendidos como tales los costes de mantenimiento, seguros, conservación, desmontaje, etc. A continuación se detallan los gastos futuros o colaterales que el contrato dará lugar:

Ajuntament de l'Alcora



Ajuntament de l'Alcóra

Año	N	N+1	N+2	N+3	N+4	...	N+N
Mantenimiento						...	
Cuantía	100,00 €	100,00 €	100,00 €	100,00 €	100,00 €		100,00 €

Por todo lo expuesto, se concluye que:

- La contratación del mobiliario y equipamiento no afecta de forma negativa al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.
- La contratación propuesta no afecta de forma negativa al cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera.

L'Alcóra, a fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ajuntament de l'Alcóra

Email: alcóra@alcóra.org C/ San Francisco, 5, l'Alcóra. 12110 Castellón / Castelló. Tfno. 964360002. Fax: 964386455